



Ante las preguntas de algunos socios con respecto a poder desplazarse a domicilio para hacer Técnicas Manuales (masajes, osteopatía...), ya que les han llegado mensajes contradictorios al respecto, debemos de indicar lo siguiente:

Nuestra recomendación asesorada por el dpto. jurídico de COFENAT sigue siendo la misma: **NO, no debes acudir a domicilio de tus clientes** por las siguientes cuestiones.

- 1 - **No somos un grupo de primera necesidad en estos momentos según la administración.**
- 2 - **No somos sanitarios.**
- 3 - **El servicio que prestemos a domicilio no respeta los mínimos de seguridad un mínimo de 1 metro de distancia.**
- 4 - **Si la autoridad competente te parase, no puedes desplazarte por este motivo y podrías ser sancionado.**
- 5 - **En las actuales circunstancias, en caso de que se produzca un siniestro por la asistencia domiciliaria pueden surgir problemas de cobertura de tu seguro de Responsabilidad Civil.**

Nuestro único propósito es informarte de lo que dice el Real Decreto de una forma clara y concisa, tu eres el que decides, sabemos que son momentos duros sobre todo económicamente hablando, pero aunque nos duele decirte que debes quedarte en casa, ante todo nuestro compromiso es el de trasladarte una información sincera y contrastada.

**Seguimos aquí y seguiremos informándote.**